

# Sesión 44.a ordinaria en 26 de Julio de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

## SUMARIO

A indicación del señor Zañartu se consideran las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto sobre Crédito Agrario y queda despachado el proyecto. — Continúa la discusión del proyecto sobre planta y sueldos del personal sanitario. — A indicación del señor Sánchez García de la Huerta se acuerda celebrar sesión secreta a segunda hora. — El señor Concha (don Luis Enrique) propone la idea de dedicar parte de la sesión próxima al despacho de solicitudes de gracia, y denuncia atropellos cometidos por el sub-inspector de la Policía de Valdivia. — El señor Zañartu se refiere a la aplicación de la ley sobre seguro obligatorio. — El señor Jaramillo se ocupa de los decretos de insistencia dictados por el anterior Gobierno. — El señor Barahona se refiere a esta materia. — Se suspende la sesión y a segunda hora se constituye la sala en sesión secreta. — Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barahona, Rafael	Lyon Peña, Arturo
Azócar, Guillermo	Jaramillo, Armando
Barros J., Guillermo	Marambio, Nicolás
Cabero, Alberto	Medina, Remigio
Cariola, Luis A.	Núñez, Aurelio
Concha, Luis E.	Ochavagía, Silvestre
Cruzat, Aurelio	Opazo, Pedro
Echenique, Joaquín	Oyarzún, Enrique
Gatica, Abraham	Piwonka, Alfredo
González C., Exequiel	Rivera, Augusto
Gutiérrez, Artemio	Salas Romo, Luis

Sánchez G. de la H., R.	Urrejola, Gonzalo
Schürmann, Carlos	Urzúa, Oscar
Silva C., Romualdo	Vidal Garcés, Francisco
Silva, Matías	Viel, Oscar
Smitsmans, Augusto	Yrarrázaval, Joaquín
Trucco, Manuel	Zañartu, Enrique

Y el señor Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

## ACTA APROBADA

SESION 42.a ORDINARIA EN 20 DE JULIO DE 1926

Asistieron los señores Barros Errázuriz, Oyarzún, Barahona, Azócar, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Cruzat, Gatica, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Núñez Morgado, Opazo, Piwonka, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Silva don Matías, Smitsmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Viel, Yrarrázaval, Zañartu y los señores Ministros de Hacienda, de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, de Agricultura, Industria y Colonización y de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 40.a, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (41.a), queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

## Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley para incluir los puentes sobre el Aconcagua en Calera, y el Maipo en Chocalán, entre los que deben construirse de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley N.º 367.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

## Oficios

29 de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha aprobado con las modificaciones que expresa, el proyecto de ley despachado por el Senado sobre modificación de las leyes de 15 de Octubre de 1875 y de 15 de Julio de 1918, en la parte referente a la subrogación de los jueces.

Quedó para tabla.

Con los 28 siguientes comunica que ha desechado los siguientes proyectos aprobados por el Senado y que le fueron remitidos con los años que se indican:

1898.

Sobre establecimiento de una Delegación Fiscal para la conservación, defensa y vigilancia de las oficinas, terrenos salitrales y guaneras del Estado.

1899.

Sobre autorización para invertir hasta 20,000 pesos en colocar en Punta Arenas uno de los muelles de cabotaje contratados para Valparaíso.

1901.

Sobre creación de una nueva provincia con el nombre de Choapa.

Sobre supresión de la comuna de Santa Luisa.

1908.

Sobre división de la subdelegación 5.ª de Durmaco, del departamento de Traiguén.

Sobre división de la sub-delegación 6.ª del departamento de Collipulli.

Sobre traslación de las subdelegaciones de Chelín y Quehui del departamento de Castro al de Quinchao.

Sobre expropiación de un terreno para un camino en Vega de Riachuelo.

1909

Sobre declaración de que los Ministros del Tribunal de Cuentas pueden figurar en la terna para la provisión del cargo de Presidente de dicho Tribunal, sin estar incluidos en la lista a que se refiere el artículo 5 de la ley de 20 de Enero de 1888.

1911.

Sobre elecciones de Senadores, Diputados y Municipales en la provincia de Tacna.

1913.

Sobre fijación de límites de la subdelegación Apoquindo.

1914.

Sobre autorización para ratificar las Convenciones sobre propiedad literaria y artística, etc., suscritas en la 4.ª Conferencia Panamericana de Buenos Aires.

1916.

Sobre declaración de que las entradas de las oficinas del Telégrafo del Estado que no se costeen, podrán ser percibidas como única remuneración fiscal por el empleado que las sirva.

1917.

Sobre modificación de los límites del territorio municipal de Concepción.

Sobre autorización para pagar a los señores Subercaseaux y Pereda, Martínez y Cía., el forraje para la caballada de las Policías fiscales en los años 1914 y 1916.

Sobre autorización a la Junta de Alcaldes de Punta Arenas, para contratar un empréstito hasta por \$ 200,000.

1919.

Sobre reducción del número de Inspectores de Aduana.

1920.

Sobre supresión de dos empleos, creación del puesto de mecánico electricista y aumento del sueldo de un Jefe de Sección en la Aduana de Valparaíso.

Sobre modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, para armonizarla con la ley de Residencia.

Sobre fijación de límites de las provincias de Llanquihue y Chiloé.

Sobre reglamentación de la circulación de automóviles.

Sobre expropiación de terrenos para un camino de acceso al puente Tinguiririca en San Fernando.

1921.

Sobre destinación de \$ 11.000.000, adquirir equipo para el Ferrocarril de Arica a La Paz.

Sobre traslado de la 6.a sub-delegación Purapel, del departamento de Constitución a la comuna de Sauzal del departamento de Cauquenes.

1922.

Sobre autorización para invertir \$ 7.130 en pago de funerales del ex-Presidente, don Jorge Montt.

Sobre destino de unos terrenos fiscales al servicio de la Policía de Santiago.

Sobre organización de la Policía de Lota.

1924.

Sobre autorización a la Municipalidad de Antofagasta para donar un terreno al Club de Tiro al Blanco de esa ciudad.

Quedaron para tabla.

#### Informe

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República sobre prórroga de la autorización para subastar diversos terrenos salitrales.

Quedó para tabla.

El honorable Senador, señor Barros Errázuriz, como Presidente accidental, hace presente a la Sala que ha llegado a la Mesa la renuncia presentada por los honorables Senadores, señores Oyarzún y Barahona, de los cargos de Presidente y Vice-Presidente del Senado, respectivamente, y le hace dar lectura.

Varios señores Senadores piden que sea rechazada por aclamación.

El señor Marambio pide segunda discusión para estas renunciaciones.

Los señores Salas Romo y Azócar apoyan la petición del señor Senador.

El señor Concha don Luis pide que se den a conocer a la Sala los antecedentes que han producido esas renunciaciones.

El señor Oyarzún, desde su asiento de Senador, explica los fundamentos de ellas.

Usan en seguida de la palabra, en la pri-

mera discusión los honorables Senadores señores Lyon, Urzúa, Concha don Aquiles, Silva don Matías, Trucco, Gatica, Hidalgo, Zañartu y Concha don Luis.

Terminada la primera discusión, el señor Presidente declara que las renunciaciones, materia de este debate, quedan en segunda discusión, para la sesión próxima.

Por haber transcurrido ya con exceso los quince minutos después de la cuenta que el Reglamento destina a la discusión de los asuntos de la tabla de fácil despacho, el señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para ocuparse de algunos de los negocios anunciados en ella.

Tácitamente así se acuerda.

El señor Presidente pone entonces en discusión general el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, por el cual se establece que los dos Juzgados de Letras que actualmente funcionan en Talca, conocerán de los asuntos civiles y criminales que en adelante se promuevan en el departamento.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate, y se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Considerado el artículo 1.º, usa brevemente de la palabra el honorable Senador, señor Salas.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 2.º, usan de la palabra los señores Marambio, Ministro de Hacienda, Medina, Concha don Luis y Gatica.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Los dos Juzgados de Letras que funcionan actualmente en Talca, conocerán en adelante de los asuntos civiles y del crimen que se promuevan en el departamento.

Art. 2.º Las causas civiles y del crimen que actualmente se encontraren pendientes en los respectivos Juzgados de Letras de Talca, se distribuirán proporcionalmente entre los dos Juzgados por la Corte de Apelaciones correspondiente, conforme al rol que al efecto se formará”.

En los incidentes el honorable Senador, señor Sánchez, recomienda a la Comisión respectiva el pronto despacho del proyecto que autoriza la inversión de fondos en la reconstrucción de los puentes de Chocalán, sobre el río Maipo, en la provincia de Santiago, y de Calera, sobre el río Aconcagua, en la provincia de este nombre.

El señor Concha don Aquiles ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Instrucción Pública, pidiéndole se sirva informar al Senado acerca de las medidas que haya tomado o piense tomar el Gobierno, para remediar los daños causados por el incendio del local que ocupaba el Liceo de Niñas N.º 1 de esta ciudad, en la calle de Compañía esquina de Teatinos, que ha dejado a un crecido número de alumnas sin poder continuar sus clases.

Hace en seguida algunas observaciones destinadas a corroborar, dando elctura a algunos antecedentes, ciertas afirmaciones hechas por Su Señoría en una sesión anterior, acerca de las razones que determinaron el fracaso de la Compañía Siderúrgica en el Brasil.

Critica, finalmente, la actitud del señor Ministro del Interior, en lo que se refiere al nombramiento de miembros de la Junta de Vecinos de Peñaflor, que ha desatendido sistemáticamente una petición de Su Señoría, a fin de que nombrara en dicha Junta a un representante del Partido Demócrata.

Lamenta, también, que el señor Ministro haya adoptado medidas de represalia contra los telegrafistas vueltos al servicio, siendo que había prometido no hacerlo.

Sobre este particular, contesta las afirmaciones del señor Senador, el señor Ministro de Hacienda.

El honorable Senador, señor González, formula indicación para que se acuerde agregar a la tabla de las sesiones ordinarias, a continuación del proyecto que modifica la formación del Consejo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el que fija la planta y sueldos del personal de sanidad.

El señor Ministro de Hacienda formula indicación para que en el primer lugar de la tabla, en el orden del día de la presente sesión, se discuta el proyecto en que se autoriza al Presidente de la República para que enajene en pública subasta, los terrenos salitrales que se indican.

Refiriéndose, en seguida, a las observaciones que formuló en la sesión anterior el señor Gutiérrez acerca de las irregularidades producidas en la Oficina de Especies Valoradas, hace presente que la Comisión a la cual confió el Gobierno la investigación de estos asuntos ha terminado ya su informe, el que remitará al Senado oportunamente.

El señor Zañartu don Enrique hace diversas observaciones sobre la situación verdaderamente angustiosa porque atraviesan los servicios de Beneficencia de Concepción, debido a la falta de recursos con qué atender a sus necesidades, y da lectura a una carta del Director del Hospicio y del Asilo de Huérfanos, en que hace presente el grado de miseria a que han llegado dichos establecimientos.

Usan también de la palabra en este incidente los señores Ministros de Hacienda y Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor González se da tácitamente por aprobada, sin perjuicio del lugar que ocupa a la tabla de fácil despacho, el proyecto a que se refiere.

La indicación del señor Ministro de Hacienda se da también tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Concha don Aquiles.

Llegado el término de la primera hora, a insinuación del señor Presidente, se suspende la sesión por veinte minutos.

A segunda hora, en el orden del día, en conformidad al acuerdo adoptado a primera hora, se toma en consideración el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, para enajenar en pública subasta, los terrenos salitrales que se indican.

El señor Presidente lo pone en discusión general, en los términos en que lo formula la Comisión de Hacienda en su informe respectivo.

Usan de la palabra los señores: Ministros de Hacienda, Núñez, Viel, Ministro de Obras Públicas, Zañartu, Barros Jara, Gatica y Cariola.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Considerado el artículo 1.º, se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 2.º, el honorable Senador, señor Viel, formula indicación para que se eleve de un millón a un millón y medio de pesos, la suma que se destina para los trabajos de cateo y cubicación de la Pampa del Soronal.

El señor Cariola formula indicación para que se sustituya la palabra "producido" por "producto".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con las modificaciones propuestas.

El proyecto aprobado es como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que, dentro del presente año, enajene en pública subasta los siguientes terrenos salitrales:

Terrenos al Poniente de la Oficina Maroussia;

Terrenos al Sur de la Oficina de Valparaíso;

Terrenos al Oeste de Grutas;

Terrenos alrededor de la Oficina Jaspampa;

Terrenos al Noroeste de San Antonio de Zapiga.

Terrenos al Oeste de Porvenir;

Terrenos al Sur de Unión;

Terrenos al Norte de Aurora;

Terrenos al Sur de Mercedes;

Terrenos alrededor de la Oficina Irene;

Terrenos alrededor de la Oficina Agua-

Santa;

Terrenos alrededor de la Oficina Victoria;

Terrenos alrededor de la Oficina Santiago;

Terrenos alrededor de la Oficina San Pablo;

Terrenos alrededor de la Oficina Santa

Rita;

Terrenos alrededor de la Oficina Ramírez;

Terrenos alrededor de la Oficina Lagunas;

Terrenos alrededor de la Oficina Sacramento;

Terrenos alreredor de la Oficina Sebastopol;

Terrenos al Suroeste de la Oficina Barcelona;

Terrenos de la Salitrera Nacasa de Calama;

Pampa Nebraska;

Pampa Prissis;

Terrenos en Taltal vecinos a las Oficinas

"Chile", "Alemania" y "Moreno";

"Cóndor";

"Vigo"; y

"Coruña".

Artículo 2.º Del producto de la subasta autorizada por el artículo anterior se destinará la suma de un millón y medio de pesos para los trabajos de cateo y cubicación de la Pampa del Soronal".

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

**CUENTA**

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ministerio de Instrucción Pública:

Santiago, 23 de Julio de 1926. — En respuesta a su oficio número 164, de 20 del actual, por el que se sirve transcribir una petición formulada por el honorable Senador, señor Núñez Morgado, en el sentido de conocer

algunos datos relacionados con el servicio del automóvil del Departamento de mi cargo, tengo el agrado de manifestar a Vuestra Excelencia que este Ministerio adquirió un auto el año 1922, que actualmente se encuentra fuera de servicio, guardado en el garage con que cuenta el edificio fiscal ocupado por dicha repartición.

Debo hacer presente, además, a Vuestra Excelencia, que por oficio número 12, de 7 de Enero último, el infrascrito, con el objeto de establecer el mayor número de economías, puso el automóvil en referencia a disposición de la Oficina de Bienes Nacionales, como un bien nacional, sin que hasta la fecha la mencionada Oficina lo haya retirado.

Es cuanto puedo informar a Vuestra Excelencia sobre el particular.

Saluda a Vuestra Excelencia.—A. Huidobro.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 21 de Julio de 1926. — Por oficio número 138, de fecha 12 del presente, Vuestra Excelencia se sirvió transmitir a esta Honorable Cámara un acuerdo por el cual la Comisión Especial de Industria del Honorable Senado, invita a la Comisión Especial de Salitre y Carbón de esta Honorable Cámara, para estudiar en conjunto la situación de la industria salitrera.

La Cámara de Diputados acordó enviar en consulta esta invitación a la Comisión Especial de Salitre y Carbón, la que en nota de fecha 19 del presente expresa que ha aceptado dicha invitación, pero en la inteligencia de que no se trata de constituir una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, para elaborar proyectos de ley, sino que para cambiar ideas y estudiar en general la situación de la industria salitrera.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia en respuesta al precitado oficio número 138.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — Rafael L. Gumucio V. — Alejandro Errázuriz M., Secretario.

Santiago, 21 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Se-

nado, sobre crédito agrario, con las siguientes modificaciones:

En el artículo 1.º:

Se ha agregado en la parte final del inciso 1.º, a continuación de las palabras: "Almacenes Generales", la preposición "de".

En el artículo 4.º:

En la parte inicial de este artículo se ha agregado a continuación de las palabras: "Las disposiciones", esta otra: "vigentes"; y

Se han sustituido las palabras finales que decían: "establecido en la presente ley", por las siguientes: "en cuanto sean compatibles con éste".

En el artículo 6.º:

Se ha sustituido la palabra: "valores", que figura a continuación de las palabras: "sólo los tenedores de", por esta otra: "vales".

En el artículo 7.º:

Se ha agregado al final de este artículo la siguiente frase: "que tendrá a su respecto y en cuanto le fueren aplicables todas las facultades que contempla la ley de bancos vigentes".

En el artículo 8.º:

Se ha sustituido por el siguiente:

"Artículo... Para dictar los reglamentos de ejecución de la presente ley, se oirá previamente al Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario".

En conformidad con las modificaciones introducidas por esta Cámara, el proyecto ha quedado redactado en los términos siguientes:

## PROYECTO DE LEY:

### TITULO UNICO

#### Del crédito agrario

"Artículo 1.º La Caja de Crédito Hipotecario podrá emitir letras con garantía de los vales de prenda autorizados por la ley número 3896, de 28 de Noviembre de 1922, sobre Almacenes Generales de Depósito.

Asímismo podrá emitir letras de crédito con garantía de préstamos sobre prenda agraria constituidos en conformidad a la ley.

Art. 2.º Las letras de crédito autorizadas por el artículo anterior serán de dos categorías: una, con plazo de seis meses a cinco años, y otra, análoga a las letras de largo plazo que actualmente emite la Caja de Crédito Hipotecario. Ambas serán en moneda na-

cional o extranjera y sus títulos expresarán su calidad de bonos destinados al fomento de la producción agraria correspondientes a obligaciones prendarias, y garantidas, además, por el Estado.

Las letras de la primera categoría, a que se refiere este artículo, se emitirán sobre documentos cuyo monto no exceda del cincuenta por ciento (50 o/o) del valor de los artículos dados en garantía. La misma regla se aplicará para la estimación de los valores que constituyen la garantía de los bonos de la segunda categoría.

Art. 3.º El interés de las letras de crédito, a que se refiere la presente ley, no será superior al ocho por ciento (8 o/o) anual, pudiendo cobrarse hasta el uno por ciento (1 o/o) de comisión anual, previo acuerdo del Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario, aprobado por el Presidente de la República.

La Caja de Crédito Hipotecario queda facultada para amortizar las letras de crédito de la primera categoría, si así lo creyera conveniente. Estas letras se pagarán totalmente en la fecha que indique su vencimiento. Las letras de crédito de la segunda categoría se amortizarán en la forma que al emitirlas determine el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario. Esta amortización no podrá ser inferior a la que rige actualmente respecto de las emisiones ordinarias de la Caja de Crédito Hipotecario.

La Caja de Crédito Hipotecario deberá mantener una reserva de los documentos de que trata esta ley, suficiente para garantizar ampliamente el valor de las letras emitidas.

Art. 4.º Las disposiciones vigentes de la ley de 29 de Agosto de 1855, relativas al crédito hipotecario, se aplicarán al crédito agrario en cuanto sean compatibles con éste.

Art. 5.º Las compañías e instituciones, que en virtud de leyes deban invertir parte de sus fondos en determinados valores, podrán invertirlos en letras emitidas en conformidad a esta ley. Estas letras servirán de garantía a las obligaciones a favor del Fisco.

Art. 6.º Podrán acogerse a los beneficios de esta ley para los efectos señalados en los artículos 1.º y 2.º, sólo los tenedores de vales emitidos por los Almacenes Generales de Depósitos autorizados por la ley de 28 de Noviembre de 1922, previo acuerdo del Consejo de

la Caja de Crédito Hipotecario; las asociaciones cooperativas de productores que obtengan para este efecto la autorización del Presidente de la República y la aprobación del Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario; y las sociedades judiciales que organice la Caja de Crédito Hipotecario con aprobación del Presidente de la República.

Art. 7.º Las instituciones que se acorjan a los beneficios de esta ley quedarán sujetas a la supervigilancia de la Superintendencia de Bancos, que tendrá a su respecto y en cuanto le fueren aplicables, todas las facultades que contempla la ley de Bancos vigente.

Art. 8.º Para dictar los reglamentos de ejecución de la presente ley se oirá previamente al Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario.

Art. 9.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 135, de fecha 8 de Julio de 1926.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **Tomás Ramírez Frías.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

3.º De una solicitud de don Luis de Dios Larragoiti, presidente del Centro Español de Curicó, en que pide permiso para que dicha institución pueda conservar la posesión de un bien raíz que ha adquirido.

#### CREDITO AGRARIO

El señor ZANARTU. — Me atrevo a rogar al Senado que tenga a bien discutir sobre tabla las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto del Senado sobre crédito agrario, continuando en seguida el debate sobre el proyecto relativo al personal del servicio sanitario, que entiendo debe discutirse como asunto de fácil despacho.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si le parece al Senado se procederá en la forma que indica el honorable Senador.

Acordado.

Se va a dar lectura al oficio de la Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO. — Dice así:

Santiago, 21 de Julio de 1926. — La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al

proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, sobre crédito agrario, con las siguientes modificaciones:

En el artículo 1.º

Se ha agregado en la parte final del inciso 1.º, a continuación de las palabras: "Almacenes Generales", la preposición "de".

En el artículo 4.º

En la parte inicial de este artículo, a continuación de las palabras: "Las disposiciones" esta otra: "vigentes"; y

Se han sustituido las palabras finales que decían: "establecido en la presente ley", por las siguientes: "en cuanto sean compatibles con éste".

En el artículo 6.º:

Se ha sustituido la palabra: "valores", que figura a continuación de las palabras: "sólo los tenedores de", por esta otra: "vales".

En el artículo 7.º:

Se ha agregado al final de este artículo la siguiente frase: "que tendrá a su respecto y en cuanto le fueren aplicables todas las facultades que contempla la ley de Bancos vigente".

En el artículo 8.º:

Se ha sustituido por el siguiente:

"Artículo... Para dictar los reglamentos de ejecución de la presente ley, se oírá previamente al Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario".

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión la modificación del artículo 1.º, relativa a agregar al final del inciso 1.º la preposición "de" a continuación de las palabras: "Almacenes Generales".

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusión la modificación del artículo 4.º, referente a agregar después de la palabra "disposiciones" la palabra "vigentes".

Si no se hace observación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusión la modificación relativa a sustituir, al final de este artículo, las palabras "establecido en la presente ley" por las palabras "en cuanto sean compatibles con éste".

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusión la modificación del artículo

6.º, referente a cambiar la palabra "valores" por "vales".

Si no hay oposición, se dará por aprobada.  
Aprobada.

En discusión la modificación del artículo 7.º, relativa a agregar al final de esta disposición la siguiente frase: "que tendrá a su respecto y en cuanto le fueren aplicables todas las facultades que contempla la ley de Bancos vigente".

Si no se hace observación, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusión la modificación del artículo 8.º, relativa a sustituirlo por el siguiente:

"Artículo... Para dictar los Reglamentos de ejecución de la presente ley, se oírá previamente al Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario".

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

#### PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL SANITARIO

El señor OYARZUN (Presidente). — Continúa la discusión general del proyecto sobre servicio sanitario.

Puede continuar usando de la palabra el señor Ministro de Higiene y Asistencia Social, que quedó con ella en la sesión anterior.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene y Asistencia Social). — Voy a ocupar la atención del Senado por muy pocos instantes, señor presidente.

En la sesión última hacía algunas observaciones no sólo sobre la alta mortalidad que se registra en el país, lo que revela que la situación es en realidad desesperante desde el punto de vista de la higiene y de la salubridad públicas, sino también sobre el fenómeno que ya ha podido constatarse de la disminución de la natalidad en nuestra población. La alta natalidad que hasta hace algún tiempo era una de las características de nuestro país, permitía contrarrestar los efectos de la elevada mortalidad y evitar la despoblación del país, pero desde hace cinco años ha comenzado a descender en forma que constituye ya un manifiesto peligro para el porvenir de Chile.

Cuando se suspendió la discusión del proyecto en debate iba a agregar que afortunadamente aún se puede obtener éxito en la lucha

por la vida del país. En efecto, disponemos ya de un cuerpo de disposiciones legales, inspiradas en los principios modernos de la higiene pública, que han hecho satisfactoriamente su prueba en naciones de índole semejante a la nuestra, admirablemente adaptadas a nuestros hábitos y prácticas administrativas. Es la obra armónica, completa, realizada con perfecto conocimiento de las diversas fases del problema sanitario, por el eminente higienista americano Doctor John Long, a quien creo justo rendir en este momento el homenaje del reconocimiento del Gobierno chileno por la labor altruista y de progreso nacional que desarrolla entre nosotros.

La vigencia del Código Long llevará a todas las poblaciones, grandes y pequeñas, los beneficios de la administración sanitaria, sin lo cual sería una utopía la salubridad de la República. Y se comprende el alcance de este hecho, si se piensa que de nada valdría esforzarse por mantener salubre una población importante, si cerca o lejos de ella se encuentra la comuna abandonada, que irradia infecciones o epidemias. La solidaridad que une en destino común, a unos y otros en la sociedad, nunca es más cierta y efectiva que en las cuestiones de higiene pública.

Para alcanzar el enorme beneficio que nos proporcionará el Código Long si la conciencia pública, libre de prejuicios o de otros intereses, hace fácil su implantación y lo respeta, no se requiere, como lo creen algunos, un sacrificio pecuniario desmesurado. Muy lejos de eso, como lo va a ver el Honorable Senado mismo.

Poco después de la promulgación del presupuesto para 1925, se calculó en 10 millones de pesos la cuota fiscal necesaria para la organización y correcto funcionamiento de los servicios. Pero las dificultades del Erario público obligaron a revisiones cuidadosas de ese presupuesto con el objeto de suprimir por ahora, sin alterar las bases fundamentales del Código, lo que no tuviera caracteres de imperiosa urgencia. De estas revisiones quedó el actual presupuesto sanitario para 1926, que alcanza a la suma de \$ 7.500,000 que unida a la suma de \$ 3.889,688 con que deben contribuir las Municipalidades, 5 a 10 por ciento de sus entradas, hace un total de \$ 11.389,688; o lo que es lo mismo \$ 2.88 por persona y por año, calculada en 3.944,142 habitantes la población del país. Por fin, si se estima en

\$ 950.000,000 el presupuesto nacional, tendremos que el presupuesto de la Dirección de Sanidad que, como acabo de decirlo, es de \$ 7.500,000 le representa al Estado un gasto de 0.78 por ciento de sus gastos totales. Será ésta la cuota más escasa conocida, de las que dedican los países civilizados a la protección de sus habitantes; la más modesta prima de seguro mutuo contra la enfermedad o contra la muerte.

Voy a terminar, señor Presidente, agradeciendo al Honorable Senado la benevolencia que ha tenido para oírme sobre una cuestión de suyo árida cuyo sólo atractivo reside en el problema económico y humanitario mismo que considera. Pero antes, permítaseme desprender brevemente de la larga exposición que he debido hacer, algunas conclusiones netas, que señalan orientaciones necesarias e imprescindibles.

Creo haber dejado establecido que cualquiera que sea el punto de vista desde el cual se considere el problema sanitario, fluye la obligación que tiene el Estado de velar, sin restricciones ni mezquindades, por la higiene pública en forma eficiente, es decir, que sea capaz de ahorrar vidas, de aliviar sufrimientos y de proteger la raza. Si lo consideramos en relación con la economía nacional, hay que reconocer la necesidad de rodear a la máquina humana de las condiciones apropiadas para que rinda igual trabajo que en otras partes, acrecentada ya su fecundidad por la aplicación de los asombrosos progresos de la medicina preventiva; si lo miramos fríamente, tomando sólo en cuenta el interés egoísta del Estado, de no aumentar en forma desmedida los gastos que le exige el mantenimiento de la organización social, deberemos tener presente que no por ignorar las enfermedades se logra suprimirlas, y que como consecuencia del error pesará sobre su presupuesto el costo del enorme número de enfermos que cuidar; y, por fin, si se le aprecia recordando la obligación social que ordena imperiosamente proteger la vida humana contra los riesgos evitables que la amenazan, por ignorancia o por insalubridad de las ciudades, tendremos que el Estado que no lo hiciera desconocería el deber moral ineludible que le corresponde de poner su acción pública, poderosa y eficaz, al servicio de todos los ciudadanos que tienen igual derecho a la salud y a la vida, y

que la mayor parte de ellos, individualmente, no pueden proporcionársela.

Pocas veces, señor Presidente, se ha sintetizado, en mejor forma y más elocuentemente, la influencia decisiva de la higiene pública en el desarrollo y en el progreso de un país, que con estas palabras pronunciadas, hace ya muchos años, por un gran estadista inglés, que ruego al Honorable Senado quiera escuchar. Decía Disraeli: "La salud pública es el fundamento en que descansan la felicidad del pueblo y el poder del Estado. Podéis contar con el más hermoso de los reinos; concededle los ciudadanos más inteligentes y laboriosos, manufacturas prósperas, una agricultura productiva, florecimiento en sus artes, que los arquitectos hayan cubierto su suelo de templos y palacios. Para defender todos estos bienes dadle todavía la fuerza, armas de precisión y flotas de torpederos; pero si la población permanece estacionaria, si cada año ésta disminuye en estatura y en vigor, la nación está condenada a perecer. Por esta razón, yo estimo que la preocupación de la salud pública es el primer deber de un hombre de Estado". No está de más, señor Presidente, que se oigan aquí también estas palabras serenas y sobrias. Ellas convencerán a todos que este proyecto que echará las bases de nuestra organización sanitaria, querámoslo o no, nos hace asistir a un debate nacional; y que su solución no puede ser sino favorable a los grandes intereses nacionales tan gravemente comprometidos.

El señor BARAHONA. — Quiero decir muy pocas palabras para justificar el voto favorable que daré muy especialmente al proyecto en debate. Y digo especialmente, porque estimo que los parlamentarios no debemos pensar en estos momentos en crear o sostener servicios nuevos sino en mantener, en lo estrictamente necesario, los antiguos.

Estoy convencido de que lo esencial en las circunstancias actuales, es la normalización de las finanzas públicas. Como se sabe, el comercio, las industrias y la agricultura están, puede decirse, aplastados bajo el doble peso que sobre ellas hicieron gravitar a un mismo tiempo las leyes sociales y los nuevos impuestos. El equilibrio de los presupuestos, no sólo produciría una mayor confianza en el país y en el extranjero, impidiendo que los capitales continúen saliendo de Chile, sino que promovería la traída de nuevos capitales con el con-

siguiente desenvolvimiento de las industrias y del comercio en general. Esto, como es natural, provocaría a su turno mayor trabajo, demanda de brazos y un aumento en los salarios.

El más grande de los servicios que podemos prestar al país en las circunstancias actuales es el de regularizar la situación de las finanzas públicas, pero debe darse también atención preferente al problema sanitario, no solamente por una razón de solidaridad de raza, de humanidad y de cariño hacia nuestro pueblo, sino también por una razón egoísta, por una razón de carácter económico. En efecto, se trata del factor hombre, que, como es sabido, es importantísimo e indispensable para la producción y el incremento de la riqueza. El hombre vale por sí mismo, como que produce riqueza.

El señor Ministro de Higiene ahora y el honorable señor González Cortés antes, han hecho notar las desfavorables condiciones en que se encuentra nuestro país en cuanto a mortalidad. Como Sus Señorías lo han manifestado, en Chile la mortalidad no baja de un treinta por mil, lo que constituye un verdadero escándalo tratándose de una nación civilizada. La consecuencia natural de esto es que en Chile la población, no sólo no aumenta, sino que disminuye, y como acaba de decirlo el señor Ministro, una nación en que esto pasa está condenada a la decadencia.

Además de las razones que se han dado en favor de este proyecto, hay la de que el gasto que él importará no es excesivo si se toman en cuenta los positivos beneficios que habrá de producir, y si se atiende a que siete y medio millones de pesos no es una suma exagerada al lado de los novecientos y tantos millones de pesos a que asciende en total el presupuesto para el presente año.

El señor URREJOLA. — Y sin que haya un centavo en caja.

El señor AZOCAR. — Pero en primer lugar está la salubridad pública.

El señor BARAHONA. — Tenemos, además ante nosotros un problema de mucha gravedad, el referente a la degeneración de la raza. Las comisiones militares y navales encargadas de examinar a los contingentes anuales de conscriptos, han hecho notar que cada año aumenta considerablemente el número de los desechados por inútiles para el servicio.

Este proyecto mira en realidad al porvenir del país, en cuanto trata de llevar la higiene al hogar del pueblo y de mejorar sus condiciones de vida. El gasto que él importa será sumamente útil, pues evitará en lo posible que los conventillos sigan siendo una ametralladora de enfermos que van a dar a los hospitales.

Creo que si en algo debemos gastar todo el dinero que sea necesario, es en la atención y mejoramiento de la salud pública, pues no debemos olvidar que en estos países de América, gobernar es poblar. Un conocido aforismo, que no es de origen americano, sino de uno de los más viejos países de la tierra, que se halla pleetórico de población, dice con verdad profunda, que la salud del pueblo es la ley suprema.

Por estas consideraciones, y aún cuando soy decidido partidario de implantar un severo régimen de economías a fin de financiar los presupuestos, votaré sin vacilar el proyecto en debate.

El señor SALAS ROMO. — Los miembros del Partido Radical nos preocupamos con todo interés y desde hace largo tiempo del problema de la salud pública, y a este respecto séame permitido recordar que en la convención que nuestro partido celebró en Valparaíso en 1922, se acordó sustituir en nuestro programa el viejo concepto de la beneficencia pública o caridad privada por el de la asistencia social como función primordial del Estado. Con este criterio hemos procurado que el factor principal de la producción, que es el hombre, sea objeto del mayor cuidado y atención de parte del Estado, pues comprendemos que su aumento o disminución están en relación directa con el aumento o disminución de la riqueza pública.

En la actualidad Chile es uno de los países de más elevada mortalidad, hecho que por sí solo, aparte de importar una verdadera vergüenza nacional, demuestra el estado de abandono en que se hallan nuestros connacionales desde el punto de vista de la higiene y salubridad públicas.

Por estas razones los Senadores del Partido Radical daremos con gusto nuestros votos al proyecto de ley que se discute, que en realidad solo significa que el Estado inicia el cumplimiento del deber que sobre él pesa de cuidar preferentemente de la vida y salud de los habitantes del país

El señor ZAÑARTU.— Estoy cierto de que este proyecto tendrá espléndida acogida en el Senado, como la ha tenido ya en la opinión pública

Creo que si algún cargo de conciencia pesa sobre los hombres que en el último tiempo han actuado en los poderes públicos del país, él se deriva del abandono en que se mantiene a nuestra población en general, expuesta a las inclemencias del clima y a las enfermedades de toda especie y privada de la más mínima asistencia social.

Desde mucho tiempo atrás un grupo de Senadores y Diputados veníamos pidiendo que se dictara una ley de esta naturaleza, pero nada habíamos podido conseguir debido a la imposibilidad casi absoluta de legislar, ya fuera por defectos de los reglamentos de ambas Cámaras o por nuestros hábitos de dejar pasar el tiempo sin hacer nada positivo en estas materias de interés general. A este respecto recuerdo haber golpeado a las puertas de varias oficinas públicas en demanda de datos a fin de confeccionar un proyecto sobre esta materia, en el cual pensaba consultar la idea contenida en el que está en debate de llevar la asistencia social a todos los rincones del país, desde los últimos contrafuertes de la cordillera hasta las enseñadas del mar, donde muere la gente en forma horrorosa, falta de todo recurso, a cincuenta, sesenta o más leguas de distancia de la ciudad más próxima.

Y en cuanto al proyecto en discusión, realmente me admira, señor Presidente, que el técnico higienista americano doctor Long, al confeccionarlo, se haya compenetrado tan a fondo de nuestras características geográficas y de las necesidades de nuestra población, tratando de llevar la asistencia social hasta los más apartados centros poblados del país.

En diversas ocasiones se ha insinuado la idea de establecer loterías en el país a fin de crear recursos para mejorar los servicios de beneficencia, pero desgraciadamente no han faltado moralistas que nos han reprochado severamente que hayamos insinuado o defendido esa idea.

El honorable señor Azócar y el que habla propusimos hace poco en la Comisión de Hacienda que se consultara en el presupuesto de este año una cantidad de dinero a fin de dar a los servicios sanitarios la organización más

completa posible, pero la idea no encontró acogida, y es evidente que no se realizará jamás este patriótico propósito si no se autoriza la inversión de los fondos necesarios.

La mortalidad es tan grande en Chile que puede decirse que vivimos en un país que se está despoblando. Es por eso tal vez que se han gastado sumas inmensas en celebrar contratos con empresas o compañías particulares a fin de traer colonos extranjeros al país, y en realidad esas compañías no han hecho otra cosa, por lo general, que reclutar sus colonos en la propia capital para llevarlos al Sur, donde como es natural, fracasaban en la agricultura por falta de conocimientos y de práctica en este ramo, viéndose obligados a volver a Santiago a desempeñar nuevamente su anterior oficio de sastres o zapateros.

Pero en fin, no quiero demorar más el despacho del proyecto, y me limito a expresar la confianza que me asiste de que será aprobado por el Senado y que pronto será ley de la República.

El señor SILVA (don Matías).—Por mi parte también daré voto favorable al proyecto en debate, con una salvedad respecto de la remuneración que él consulta para los miembros del Consejo, pues creo que es necesario reaccionar contra este sistema de pagar funciones que por su naturaleza deben ser gratuitas.

Pero mi deseo es referirme a otro punto. Se crea por este proyecto un personal de enfermeras visitadoras, y esto trae a mi memoria una iniciativa que tuvo el que habla en la Cámara de Diputados cuando se discutía el proyecto sobre la Cruz Roja. Aquella Cámara agregó entonces, a petición del que habla, un artículo en virtud del cual se establecerían la enseñanza de Cruz Roja en los Liceos de Niñas y en las Escuelas Normales de Mujeres. Ese artículo fué aprobado dos veces por la otra Cámara y fué también dos veces rechazado por el Senado, la primera vez a pedido del honorable señor Echenique, quien manifestó que la implantación de tales cursos importaría un gasto muy cuantioso, afirmación que bastó para que el Senado rechazara el artículo. La segunda vez fué rechazado por una simple insinuación del señor Presidente.

Considero que es esta la oportunidad de crear estos cursos en los establecimientos de enseñanza a que me he referido. Recuerdo que

en aquel entonces se me dijo en la Sub-Secretaría del Ministerio del Interior que ellos no originarían un desembolso superior a veinticinco mil pesos anuales, incluyendo los sueldos de las profesoras.

No deseo insistir en este momento en las ventajas que produciría la implantación de este servicio; pero estoy cierto de que él contribuiría eficazmente a la disminución de nuestra enorme mortalidad, que, como muy bien lo saben los señores Senadores, proviene principalmente de la falta de conocimientos de higiene en nuestro pueblo y aún en la gente acomodada y de su ignorancia respecto de los procedimientos preventivos y medicinales para la crianza y con servación de la salud de los niños y adultos.

En los campos y pequeñas poblaciones, donde la ignorancia sobre estas materias es absoluta, es además muy difícil a la gente procurarse asistencia médica, y el enorme número de lisiados, inválidos y enfermos, como también el de muertos, se debe a que la gente se pone en manos de enfermeras improvisadas e ignorantes.

Para remediar este estado de cosas me parece que bastaría que los señores Ministros de Higiene y Asistencia Social y de Instrucción Pública declararan obligatoria la enseñanza de Cruz Roja en los establecimientos de instrucción a que me he referido, imponiendo al mismo tiempo a algunos de los médicos del servicio sanitario la obligación de hacer una o dos horas de clase a la semana.

El Código Sanitario consulta una disposición en virtud de la cual el Gobierno puede exigir a los médicos que forman parte de dicho servicio que se hagan cargo de esta enseñanza. En efecto, el artículo 248 dice así:

"Artículo 248. Aún cuando los deberes y obligaciones de los empleados del servicio estén debidamente especificados en la ley, podrá la autoridad correspondiente destinarlos a prestar servicios adicionales compatibles con los que desempeñaren, siempre que no existie-

De modo, pues, que el mismo Código Sanitario faculta al Gobierno para implantar esta enseñanza en los establecimientos educacionales de mujeres, sin más gasto que el que demandaría la adquisición del material necesario, cuyo costo no excedería de unos veinte mil pesos, pues algunos establecimientos, co-

mo los Liceos de Niñas, podrían costárselos por sí mismos.

La enseñanza de Cruz Roja en los Liceos permitiría a las alumnas transmitir estos conocimientos a sus familias, y su enseñanza en las Escuelas Normales pasaría por sí sola a las escuelas públicas y de ahí a los hogares de la gente del pueblo, con lo que se obtendrían los beneficios que se persiguen.

Confío, pues, en que tanto el señor Ministro de Higiene y Asistencia Social como el de Instrucción Pública habrán de tomar las medidas del caso para hacer obligatoria la enseñanza de Cruz Roja en los establecimientos educacionales a que he aludido.

El señor ZANARTU.— Desearía formular una indicación en la hora de los incidentes, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).— Una vez que termine la discusión general del proyecto podrá hacerlo Su Señoría. Al paso que vamos parece que la discusión de este asunto ocupará toda la primera hora, siendo que no ha debido exceder del cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho y por asentimiento tácito se ha prolongado el debate; pero si algún honorable Senador reclama de la hora, se suspenderá la discusión del proyecto quedando para el cuarto de hora de fácil despacho de la sesión de mañana.

El señor URREJOLA.— Creo que sería preferible poner término invariablemente a la discusión de los asuntos de fácil despacho una vez terminados los quince minutos que les concede el Reglamento.

El señor OYARZUN (Presidente).— Esperaba únicamente, señor Senador, que terminarían los señores Senadores que querían usar brevemente de la palabra para declarar cerrada la discusión general, dejando la discusión particular para la sesión próxima.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene y Asistencia Social).—Permitame el señor Presidente decir todavía unas pocas palabras.

Yo ignoraba los antecedentes legislativos a que se ha referido el honorable señor Silva. En todo caso, encuentro muy interesante la insinuación que ha hecho Su Señoría, pues en realidad, la enseñanza de Cruz Roja en los Liceos de Niñas y en las Escuelas Normales contribuirá eficazmente a disminuir la morta-

lidad en nuestra población. Creo que fácilmente podrá llevarse a la práctica el anhelo que ha expresado Su Señoría, y con ese propósito me pondré de acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública a fin de disponer que los médicos que forman parte del servicio sanitario se hagan cargo de esta enseñanza en las Escuelas Normales y en los Liceos de Niñas.

El señor CARIOLA.— Voy a pedir algunos antecedentes al señor Ministro que tal vez tengan relación con la materia en debate.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si no hay inconveniente, se prorrogará el cuarto de hora hasta que termine el señor Senador por Valdivia.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Yo también deseo hablar en la discusión general del proyecto.

El señor OYARZUN (Presidente).— Entonces, quedará pendiente la discusión para mañana, y doy por terminado el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho.

Entrando en los incidentes, ofrezco la palabra.

#### INDICACION PARA CELEBRAR SESION SECRETA

El señor SANCHEZ G. de la H.—Formulo indicación para que el Senado acuerde celebrar sesión secreta a segunda hora a fin de considerar un oficio de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión la indicación formulada.

#### SOLICITUDES PARTICULARES

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Por mi parte, hago indicación para celebrar sesión secreta el día de mañana a fin de ocuparnos de algunas solicitudes particulares.

Como se sabe, pende de la consideración del Senado una cantidad considerable de asuntos de esta naturaleza algunos de ellos desde hace varios años, y hay necesidad de despacharlos, porque, de lo contrario, incurriríamos en una verdadera denegación de justicia.

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión la indicación.

El señor YRARRAZAVAL.— Deseo saber si hay asuntos particulares en estado de tabla,

de acuerdo con el Reglamento actual del Senado.

El actual Reglamento exige que las solicitudes particulares sean revisadas por una comisión especial compuesta por los miembros de la Mesa y los Presidentes de las comisiones permanentes.

El señor SECRETARIO.— No hay asuntos particulares en estado de tabla, señor Senador.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Entonces me permito rogar que se procure dar cumplimiento al trámite a que se ha referido el señor Yrarrázaval.

El señor OYARZUN (Presidente).— Las solicitudes particulares están en las Comisiones respectivas y se les dará la tramitación correspondiente.

#### **DENUNCIOS CONTRA EL SUBINSPECTOR DE LA POLICIA DE VALDIVIA**

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Voy a dar lectura al siguiente telegrama que he recibido de Valdivia:

"Directorio esta agrupación reunido hoy extraordinariamente acordó dar cuenta usted que correligionario José Ojeda de la Rosa, pasando frente cuartel fué atropellado de hecho por Sub-Inspector policía Luis Caamaño sin causa, culminando con ésto la serie de atropellos a correligionarios por este funcionario. Pedimos exija separación inmediata de este funcionario.— (Firmados).— Olegario Casanova O.— E. Fuentes".

No es la primera vez, señor Presidente, que denuncié los desmanes de este jefe de la policía de Valdivia, y por esto solicito del señor Ministro de Higiene, se sirva dar noticia del telegrama que me he permitido leer al señor Ministro del Interior, a fin de que tome las medidas del caso.

El señor CORDOVA (Ministro de Higiene, Asistencia y Previsión Social).— Transmitiré al señor Ministro del Interior el denuncia hecho por Su Señoría.

El señor Concha (don Luis Enrique).— Agradezco la atención del señor Ministro.

#### **APLICACION DE LA LEY SOBRE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ENFERMEDADES E INVALIDEZ**

El señor ZAÑARTU. — Con motivo del anuncio publicado en la prensa acerca de que

los inspectores del Ministerio de Previsión Social procederán a fiscalizar el estricto cumplimiento de las disposiciones de la ley N.º 4054 deseo manifestar que algunos agricultores también han recibido con la consiguiente sorpresa, una circular en que se les comunica que deben proceder a inscribir a sus empleados. Me voy a permitir dar lectura a esta carta circular. Dice así:

"Muy señor mío: Pongo en su conocimiento que la ley N.º 4054 "Seguro Obligatorio de enfermedad e invalidez", entró en vigencia para las labores agrícolas, a contar desde el 1.º de Noviembre de 1925.

Al efecto, me permito recordar a ustedes que la ley establece multas a patrones y obreros que no cumplan con sus expresas disposiciones. Vivamente interesado porque el cumplimiento de la Ley, de parte de patrones y obreros, se produzca por medios pacíficos, ruego a usted se sirva hacer la inscripción de sus empleados y operarios afectos antes del 1.º de Agosto próximo, solicitando los formularios del caso en la Caja Nacional de Ahorros.

Saluda atentamente a usted, S. S."

Entre tanto, el reglamento general de esta ley, no está en vigencia, motivo por el cual los agricultores no saben cómo cumplir las disposiciones de ella. Es cierto que hay un reglamento elaborado por una oficina dependiente del Ministerio de Higiene, pero los reglamentos de las leyes sólo pueden ser dictados por el Presidente de la República, y por lo tanto, el que existe no puede ser considerado como complemento de la ley a que me refiero, ni su aplicación debe regirse por las disposiciones en él contempladas.

Esta ley 4054 impone multas, y no me parece lógico que la reglamentación de ellas, las haga una oficina dependiente del Ministerio de Higiene.

Me anticipo a declarar que, en términos generales, soy partidario de esta ley, pero hay ventaja en reglamentarla hasta en sus menores detalles antes de hacerla entrar en pleno vigor, pues, de lo contrario, puede suceder que disposiciones muy convenientes y justas, se malogren, debido a defectos en su aplicación, los cuales pueden dar margen a que la ley sea violada por el público. Además, la aplicación de esta ley, ha traído consigo la creación de un sinnúmero de empleos que serían enteramen-

te inútiles si la ley se hubiera reglamentado a tiempo y en debida forma.

Muchas de las disposiciones de esta ley ni siquiera debían haber entrado en vigencia mientras no se hubiese dictado el reglamento respectivo, pues actualmente es imposible darles cumplimiento por muy buena voluntad que se tenga, lo que hace de todo punto inoportuna la circular a que me he referido.

#### DECRETOS DE INSISTENCIA DICTADOS POR EL ANTERIOR GOBIERNO

El señor JARAMILLO.— Lamento, señor Presidente, verme en la necesidad de tener que molestar la atención de mis honorables colegas ocupándome de asuntos en que me ha correspondido actuar directamente.

Lo hago porque estimo que los que hemos tenido el honor de alcanzar un asiento en este recinto tenemos, para mantener la dignidad de la representación que se nos ha confiado, el deber ineludible de desvanecer todos los cargos que se nos formulen, si ellos afectan a la corrección de nuestros procedimientos presentes o pretéritos.

Desde el día en que acepté volver a formar parte del Honorable Senado, comprendí que, debido a la actuación que me cupo desempeñar en el Gobierno anterior, tendría muchas veces que verme obligado a cumplir este deber, y créanme los honorables Senadores que acaso fué ésta la única razón que me movió a seguir actuando en la vida pública, en la cual se cosechan tantas decepciones e ingratitudes.

Ingrata es, sin duda, señor Presidente, la tarea, pero no me es difícil afrontarla porque tengo la conciencia de que si he podido consultar errores por falta de capacidad o competencia, no hay, sin embargo, acto alguno de mi parte que pudiera sonrojarme, pues siempre me he inspirado en la más estricta delicadeza personal.

No me mueve, señor Presidente, el más leve deseo de alterar la concordia y armonía que afortunadamente reinan y deben reinarse siempre en este recinto, para bien del país; pero, así como declaro ésto, declaro también que tengo la firme resolución, la resolución inquebrantable, de no permitir, ni aún en aras de esa concordia y armonía, que nadie trate de rozar siquiera mi reputación de hombre de bien.

Reconozco que todos los señores Senado-

res, sin excepción alguna, me superan con creces en capacidad y preparación; pero me perdonará el Senado si faltó a la modestia declarando que puedo reconocerles igual, pero no mayor honradez de procedimientos que al Senador que habla.

En la última sesión que celebró el Senado, el honorable señor Zañartu, formuló algunas observaciones relacionadas con los servicios de beneficencia, y aludió en forma incidental a una publicación que hizo en "El Diario Ilustrado" el Senador y periodista señor Joaquín Echenique sobre ciertos decretos de insistencia del Ministerio del Interior tramitados el año pasado.

Me complazco, señor Presidente, en reconocer que mi antiguo y estimado amigo, el honorable señor Zañartu, con la hombría y caballerosidad que le caracterizan, no ha tenido la intención de molestar al Senador que habla ni mucho menos de contribuir a dar carácter de escándalo a los decretos comentados en esa publicación.

Por su parte, el honorable señor Urzúa, quiero creer que también sin intención de inferirme una molestia, manifestó que, a pesar de la acuciosidad del honorable Senador señor Echenique, había incurrido en este caso en la omisión de no publicar el nombre del Ministro que dictó tales decretos.

Yo, señor Presidente, asumiendo la responsabilidad de mis actos, dije inmediatamente ante el Senado que esos decretos llevaban mi firma, y que ya me había adelantado a pedir los antecedentes que daría a conocer para probar la corrección de mis procedimientos.

Antes de entrar a ocuparme de esos decretos, voy a hacer una pequeña digresión sobre los caracteres de grave escándalo, que se ha querido dar al hecho de haber dictado el que habla durante su desempeño del cargo de Ministro del Interior, decretos de insistencia. A juicio del articulista, el Gobierno cometía el mayor de los delitos porque sobrepasó los ítem del presupuesto, de esa Arca-Santa, según el señor Echenique, que nadie podía tocar.

Yo pregunto al Honorable Senado ¿quién había formado aquellos presupuestos? ¿Por qué el nuevo Gobierno no podía exceder la cuantía de los ítem fijados en un presupuesto elaborado por un Gobierno de facto? Es preciso considerar que el Gobierno derrocado y al cual suce-

dfamos, no tenía la menor raigambre constitucional ni legal.

El Gobierno, del cual el Senador que habla formaba parte como Ministro del Interior, quiso, no obstante, mantener las tradiciones legales de la República en materia de presupuestos y como no había Congreso al cual pedirle suplementos para ciertos ítem, optó por imputar los decretos a que se refiere la publicación del señor Echenique a las partidas de imprevistos, porque éste era el carácter de los gastos autorizados por los decretos que fueron representados por el Tribunal de Cuentas.

Bien pudo aquel Gobierno dictar decretos-leyes para hacer estas inversiones, y evitar así que tales decretos fuesen representados por el Tribunal de Cuentas; pero el Gobierno de entonces, especialmente el Presidente de la República, no quiso recurrir al arbitrio de los decretos-leyes. Prefirió afrontar la responsabilidad correspondiente en cada caso en que el Tribunal de Cuentas representaba un decreto y haciendo uso de la facultad, que le da al Presidente de la República la ley que organizó ese Tribunal insistía en él, con la firma de los nueve Ministros de Estado. En esta forma procedió el Gobierno, pudiendo, como digo, haber dictado decretos-leyes que nadie habría representado.

Voy ahora a ocuparme de cada uno de los decretos citados en la referida publicación y debo decir de paso que en el presupuesto de gastos generales de la nación, del año anterior, como le consta a mi amigo el honorable Senador señor Barahona que fué mi predecesor, el Almirante señor Neff había fijado al Ministerio del Interior la suma de ochenta y dos millones de pesos, cuota absolutamente insuficiente para esa repartición.

Recuerdo que al hacerme cargo del Ministerio del Interior, el señor Sub-Secretario, que lo era entonces don César León, me manifestó que había una serie de ítem del presupuesto que no correspondía a los gastos que en realidad deberían hacerse.

El que habla, para salvar la responsabilidad que pudiera sobrevenirle, llevó a la primera reunión que celebró el Consejo de Ministros, una lista de los ítem en que se consultaba menor suma que la que debía imputarse a ellos.

Recuerdo, por ejemplo, que el ítem de jubilaciones figuraba con la suma de mil pesos y debían mandarse pagar con cargo a él cantidades que ascendían a varios millones.

En el ítem de adquisición de vestuario para las policías y carabineros, como también del forraje necesario para estos servicios, faltaban también sumas considerables, lo que podía apreciarse a simple vista comparando los contratos celebrados y la cantidad contemplada para estos objetos.

Yo no le hago cargos a nadie con este motivo, y menos al ex-Ministro del Interior, señor Barahona, porque tuvo que encuadrar el presupuesto del Ministerio a su cargo, dentro de la cuota de ochenta y dos millones de pesos fijada para ese Departamento en aquel año; pero, como consta de las actas de sesiones del Consejo de Ministros dejé establecido ésto para deslindar responsabilidades.

un decreto-ley cuyas disposiciones estudiaba el

El señor BARAHONA.— Cuando desempeñaba el que habla la cartera del Ministerio del Interior, la cuota de ochenta y dos millones de pesos era la que correspondía a los gastos que se pensaba hacer. Después de promulgada la Ley de Presupuestos, se pensaba dictar un decreto ley cuyas disposiciones estudiaba el ex-Ministro de Hacienda, señor Phillippi con el que habla. Este decreto ley versaba sobre un proyecto de reducción general de gastos. Además, se preparaba el Estatuto Administrativo. Con esos proyectos se calculaba obtener una reducción tal de gastos que permitían al Gobierno de entonces abrigar la certidumbre de que no sería necesario suplementar los presupuestos.

Debo agregar también que el Almirante señor Neff tenía reservados para gastos imprevistos, cuarenta millones de pesos. En consecuencia, se habría podido gastar hasta cuarenta millones más, sin desequilibrar los presupuestos.

El señor JARAMILLO.— La explicación que ha dado el honorable señor Barahona está demostrando la efectividad de lo que dije, o sea, que se habían restringido las sumas de los ítem del Presupuesto en proporción que no correspondía a la realidad.

Si para el ítem de jubilaciones sólo se consultaba la suma de mil pesos, no sé en realidad, qué procedimiento distinto del que por mi

parte puse en práctica, habría podido aplicar Su Señoría para salvar estas dificultades.

Dice el señor Echenique en su artículo que por decreto N.º 4300 se ordenó pagar a Morrison y Cía., ochenta y seis mil setenta y dos pesos, valor de dos automóviles Cadillac para la Presidencia de la República.

Me permitirá el Senado que dé los detalles de este gasto.

Existían en el servicio de la Presidencia dos automóviles Packard, que tenían siete u ocho años de uso. Estaban en tan mal estado, que en más de una ocasión el Presidente de la República tuvo que dejar el automóvil abandonado en medio de la calle. Con frecuencia, debido a su mal funcionamiento, no llegaban los autos a la puerta de la Moneda a la hora que se les necesitaba, y, por lo tanto, me ví obligado a ordenar la compra de nuevos automóviles para la Presidencia.

Como no era posible comprar coches Ford para el uso del Presidente de la República, recurrí a diversas casas comerciales y les pedí precios por dos automóviles. La mejor propuesta presentada fué la de la Casa Morrison y Cía.

Al recibir esta proposición que, como digo, era la más favorable para los intereses fiscales, impuse a esta Casa como obligación para aceptar su propuesta, que recibiera en parte de precio los dos antiguos automóviles Packard de la Presidencia, avaluados ambos en treinta mil pesos.

Debo advertir que la Casa Morrison y Cía. se resistió al principio a aceptar esta exigencia que estimaba le produciría pérdidas en la negociación. Los honorables Senadores saben que los automóviles usados no valen casi nada. Pues bien, el que habla exigió esta condición como ineludible y la Casa vendedora la aceptó al fin, tal vez por acreditar la marca de los automóviles que iba a destinar el Gobierno para la Presidencia, y tengo el dato de lo que obtuvo dicha Casa por los autos usados que recibió en treinta mil pesos como parte de precio. Uno lo vendió en ocho mil pesos y el otro en cinco mil, es decir, en total, trece mil pesos. En realidad, estos automóviles estaban en muy mal estado.

¿En qué puede fundarse, pregunto yo, el cargo que se quiere hacer al Gobierno de aquel

entonces, por haber comprado estos dos automóviles? ¿Acaso no han quedado al servicio del actual Presidente de la República? ¿Acaso se los llevó el anterior Gobierno?

El decreto 3057 que aparece también en la publicación del señor Echenique fué imputado al mismo ítem, pero corresponde al saldo adeudado por la Cámara de Senadores al Banco de Chile, ascendente a doscientos treinta y siete mil pesos. No sé por qué razón el señor Echenique no alude a este gasto y se concreta sólo a comentar la adquisición imputada a ese ítem de dos automóviles Ford comprados al agente señor Orrego, para el servicio de la Secretaría de la Presidencia.

El Banco de Chile se presentó ante el Gobierno haciéndole presente la deuda de la Cámara de Senadores. Como siempre he creído que las deudas deben pagarse, manifesté al representante del Banco de Chile que si las cuentas correspondientes a tal deuda venían visadas por los dos últimos ex-Presidentes del Senado, señores Yáñez y Claro Solar, el Ministerio no tendría inconveniente alguno en decretar su cancelación. Una vez cumplidas esas formalidades, se mandó pagar aquella deuda.

En cuanto a los automóviles cuyo precio se imputó a este ítem, fueron, como lo he dicho, dos coches Ford, es decir, los más económicos y que se necesitaban imprescindiblemente para el uso de la Secretaría y de los Edecanes de la Presidencia. Tampoco se los llevó el anterior Gobierno y continúan al servicio de la Presidencia, de manera que no veo el cargo que por este capítulo pueda formularse.

Por decreto 965 se ordenó pagar al contador del Ministerio del Interior seis mil pesos para gastos reservados.

Respecto a este decreto, debo decir que suscitó con el objeto de disponer de los fondos necesarios para enviar agentes de policía que custodiaran a la persona del Primer Mandatario cuando regresaba al país, en época de efervescencia política, y creo que nadie encontrará razón para objetar este gasto.

Por decreto 3571, se ordenó poner a disposición del Sub-Secretario del Ministerio del Interior \$ 18,000 para gastos reservados del Ministerio de Marina. A este respecto debo recordar que desempeñaba la cartera de Marina en aquellos momentos el Almirante señor Bahamondes, uno de los jefes más distinguidos y

pundonorosos de nuestra Armada, y como me hiciera presente que se necesitaba aquella suma para emplearla en gastos de vigilancia, muy explicables en esa época, y dependiendo del Ministerio del Interior y no del de Marina, los fondos para mantenimiento del orden público, era muy natural que el que habla no vacilara en concederla.

Tengo la más alta idea de mi antiguo y caballeroso colega de Ministerio, y creo que todos los que conocen al Almirante Bahamondes estarán de acuerdo conmigo en el correcto y buen empleo de esa pequeña suma.

Por decreto 2874 se ordenó pagar al archivero del Ministerio del Interior otros \$ 18,000 para gastos imprevistos del Ministerio. Los \$ 18.000 mencionados fueron invertidos en una serie de reparaciones urgentes que necesitaba el edificio ocupado por el Ministerio del Interior. Era necesario colocar algunas mamparas y cambiar el techo en una parte de las oficinas de aquel Ministerio, reparaciones que quedaron por hacerse después de terminada la instalación del servicio de radio-telefonía. Todas estas cuentas están rendidas y aprobadas por el Tribunal de Cuentas.

Por decreto 5062, se mandó pagar dos mil pesos por flete de un automóvil enviado a la Intendencia de Antofagasta.

Poco antes, por decreto N.º 3148, se había mandado pagar a la firma de los señores Morrison y Cía. la suma de treinta mil pesos por un automóvil Buick. A este automóvil correspondía aquel flete.

Respecto a este automóvil, debo decir al Senado que al hacerse cargo de su puesto el nuevo Intendente de Antofagasta, en época de la mayor agitación, hizo presente que necesitaba para el servicio de la Intendencia un automóvil en el que pudiera trasladarse de un punto a otro de la ciudad o alrededores, sin necesidad de verse obligado a recurrir a autos o coches de arriendo.

El Gobierno no tuvo inconveniente en proporcionar este automóvil que era imprescindible para el buen servicio público.

Por decreto 4019 se mandó pagar a la Casa de Moneda \$ 15.145 valor de las medallas conmemorativas de la promulgación de la Constitución Política del Estado. Este decreto

no lleva la firma del que habla; pero, naturalmente, las medallas que se repartieron había que pagarlas.

Pero los decretos más graves, a juicio del articulista, son los que llevan los números 2052 y 2053 que ordenaron pagar a los señores Agustín Edwards y Enrique Budge el valor de dos casas que poseían, en la calle Agustinas. Estos decretos necesitan también una explicación y es la que voy a dar.

La Dirección de Policías, en diversas notas cuyo contenido puede ver el honorable señor Echenique, venía pidiendo desde hace varios años al Ministerio del Interior los locales que ocupaban en su edificio, las oficinas de la Dirección de Estadística. Se necesitaban con urgencia aquellas oficinas y, por cierto, la Dirección de Estadística que no tenía donde trasladarse, debía buscar un local adecuado para instalarse. En ese entonces el señor Director de Estadística encontró las casas que después se adquirieron porque reunían todos los requisitos para instalar en ellas las oficinas de ese servicio.

Pues bien, en vista de que aquellas casas eran apropiadas y estaban en venta, se ordenó a los Ingenieros de la Dirección de Obras Públicas que procedieran a tasarlas, y se compraron por el precio de tasación.

El decreto 3845 mandó poner a disposición del Contador del Ministerio la suma de \$ 18.653 para gastos reservados de la Policía.

Esta cantidad se necesitó para socorrer a un grupo de trabajadores que venía de las provincias del Norte. Eran más o menos mil personas que carecían de trabajo y que se habían visto obligadas a salir de las salitreras de la noche a la mañana. Esto les consta, entre otros a los honorables Senadores señores Concha y Gutiérrez, que fueron al Ministerio a pedir se socorriera a esta pobre gente que estaba sin recursos de ninguna especie. Se albergó a estos trabajadores y a sus familias y se les dió alimentación con el dinero proveniente del decreto mencionado. Con estos fondos se les pagó también el pasaje.

El honorable señor Echenique puede seguir buscando decretos como los que ha señalado a la consideración pública, pero puede estar seguro de que en todo caso sabré explicar amplia y satisfactoriamente su significado.

**VOTACION DE INDICACIONES**

El señor OYARZUN (Presidente).— Terminados los incidentes.

En votación la indicación formulada por el honorable Senador señor Sánchez. Si no se pide votación, la daré por aprobada. Aprobada.

En consecuencia, a segunda hora se constituirá la Sala en sesión secreta.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

**SESION SECRETA**

A segunda hora se constituye el Senado en sesión secreta.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.